Bogotá, D.C.

223

Señor:
RIVERA CARLOS ARTURO
Identificación No.: C.C. 80832113
Dirección:
Correo Electrónico:
Ciudad

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO Art. 223 CNCSC

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto mediante auto de fecha 3 de octubre de 2024, proferido por la Inspección de Policía de Atención Ciudadana AC 7 de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor RIVERA CARLOS ARTURO, identificado con Cédula de Ciudadanía No 80832113, como presunto infractor del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016 por el comportamiento contrario a la convivencia contenido en el artículo 35.3. Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.

En consecuencia, me permito **CITARLO** para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado previsto en el artículo 223 del CNSCC que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de esta Inspección de Policía de Atención Ciudadana AC 7, ubicada en la **Calle 11 No. 8-17 Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá D.C.**, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Expediente Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020584490101485E	11-001-6-2019-209781	5/10/2019	35.3.	**10 DE OCTUBRE 2024**	**7:40:00 AM**

A esta diligencia debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio del derecho de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en caso que no comparezca a estas audiencias públicas, de acuerdo a lo decidido por la honorable corte constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, la audiencia será suspendida concediéndole un término de tres (3) días hábiles para que acredite siquiera sumariamente las razones de su inasistencia, luego de lo cual la audiencia será reanudada y se entrará a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

De acuerdo con lo anterior, se procederá a señalar mediante la presente comunicación, fecha y hora para la reanudación de la audiencia una vez trascurridos los tres (3) días indicados anteriormente:

Número expediente	Número Expediente Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2020584490101485E	11-001-6-2019-209781	5/10/2019	35.3.	**16 DE OCTUBRE 2024**	**7:40:00 AM**

En caso de que no pueda asistir físicamente, puede asistir de forma virtual. Para hacerlo, puede utilizar un computador o teléfono celular con acceso a internet a través de la plataforma Microsoft Teams. Por favor, solicite el enlace de acceso enviando un correo a diego.bernal@gobiernobogota.gov.co con al menos 30 minutos de antelación al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizo el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes por lo menos con dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

Firma mecánica
autorizada según
Resolución No. 0155 de
27/09/2024

DIEGO FELIPE BERNAL MORENO
Inspector Distrital de Policía de Atención Ciudadana AC 7
Dirección para la Gestión Policiva
Secretaria Distrital de Gobierno